

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA <u>OFICINA DE BROMATOLOGÍA</u>

REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- 1. **PISOS**: lisos, lavables, de material impermeable (llaneado, cerámica, baldosa, etc.) según el tipo de actividad a desarrollar.
- 2. PAREDES: lisas, impermeables hasta 1.80 m de altura (pintura lavable, cerámica, etc).
- 3. **TECHO**: liso preferentemente, material variable según la actividad (yeso, cielorraso, loseta, machimbre, chapa, entre otros).
- 4. **ABERTURAS**: Puertas, ventanas, banderolas, y otras, con protección anti insectos (tela mosquitera, cortinas, u otros dispositivos adecuados).

5. INSTALACIONES:

- a) Agua potable
- b) Desagote a cloaca o pozo séptico
- c) Bacha
- d) Mesada de material impermeable y desinfectable
- 6. OTRAS INSTALACIONES: Estantes y tarimas para almacenar productos e insumos.

7. SANITARIOS:

- a) Provisión de agua potable corriente
- b) Desagote a cloaca
- c) Lavamanos e inodoros en cantidad necesaria (de acuerdo al número de empleados).
- d) Jabón (líquido) y toallas (de papel) para la higienización.

8. CONDICIONES DEL PERSONAL:

- a) Curso de Manipulación de Alimentos
- b) Vestimenta adecuada a la actividad (delantal o chaqueta, cofia o gorra, barbijo, y guantes de ser necesario)

9. CONDICIONES DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS:

- a) Buen estado de conservación y almacenamiento
- b) Certificado de procedencia (rotulación donde conste elaborador, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, etc).

Email: bromatologiarivadaviamza@gmail.com

TE: 0263 444 4543/45/46 interno 291 (Of. Bromatología)